CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	DICIEMBRE DE 2024
2. Número del Contrato o Convenio	CONVENIO-340-2024
4. Objeto del Contrato:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR"
5. Tipo de Solicitud:	ADICIÓN
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	Que el Impuesto de Degüello de Ganado Mayor y Menor, se encuentra autorizado por el Artículo 17, Numeral 3º de la Ley 20 de 1908, el artículo 226 del Decreto 1333 de 1986, el articulo 164 de la Ordenanza 24 de 1997. Que el CAPITULO XV del Título Primero del DECRETO No. 148 de fecha tres (3) de mayo de 2023 "POR EL CUAL SE COMPILA, ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA" contempla lo referente al Impuesto de Degüello de Ganado Mayor y Menor. Que el día 15 de marzo de 2024 el Municipio de Zipaquirá celebró el Convenio Interadministrativo número 340-2024 con la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 por valor sin situación de fondos de: **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($1.047.860.741)** M/CTE Que se estableció como fecha de inicio el día 15 de marzo de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2024, la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ, manifiesta que: *"a la fecha con corte a 30 de noviembre se ha presentado un mayor recaudo de lo establecido en el convenio inicialmente; el cual se discrimina de la siguiente manera:* *(A) Valor del convenio $ 1.047.860.741* *(B) Valor de ingresos a 30 Nov $1.082.050.200* *(A-B) $-34.189.459*

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo en el literal c de la cláusula tercera del convenio en el cual se establece que una vez el recaudo de la empresa alcance el valor del convenio en caso de que se presente un excedente, se deberá realizar el reintegro a la tesorería del municipio y generar con situación de fondos aquella cantidad, la entidad se permite realizar el aporte del mismo a la cuenta de ahorros 26505328421 Banco Caja social."

A continuación, se discrimina el valor recaudado al 30 de noviembre de 2024:

	INGRESOS		
MES	GANADO MAYOR	GANADO MENOR	TOTAL RECAUDO
ENERO	88,310,000.00	8,124,600.00	96,734,600.00
FEBRERO	81,642,000.00	8,649,200.00	90,291,200.00
MARZO	74,712,000.00	7,250,100.00	81,962,100.00
ABRIL	104,478,000.00	8,946,300.00	113,424,300.00
MAYO	164,577,000.00	9,088,200.00	173,665,200.00
JUNIO	84,084,000.00	8,224,900.00	92,308,900.00
JULIO	88,242,000.00	9,292,800.00	97,534,800.00
AGOSTO	88,572,000.00	10,018,800.00	98,590,800.00
SEPTIEMBRE	83,820,000.00	9,487,500.00	93,307,500.00
OCTUBRE	99,759,000.00	10,177,200.00	109,936,200.00
NOVIEMBRE	85,471,000.00	9,609,600.00	95,080,600.00
TOTALES	983,367,000.00	98,583,200.00	1,082,050,200.00

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de los recursos y las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ consignó el día 04 de diciembre de 2024 el valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($34.189.459,00)** M/CTE, al MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, como se evidencia a continuación:

Bienvenido: **Señor(a) XIMENA PAOLA VARGAS BONILLA** **4 de Diciembre del 2024 - 11:3**
EFZ
Pago a Proveedores

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	50153131	Nombre Proceso de Pago	DEVOLUCION DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE DEGUELLO 340-2024
Cantidad de Pagos	1	Valor Total a Pagar	$ 34.189.459,00
Tipo Identificación	NIT	Nº de Identificación	8999993186
Nombres	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Apellidos	
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	Numero Producto o Servicio Destino	265****8421
Entidad Destino	CAJA SOCIAL	Estado Pago	Pendiente
EMail			
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	$ 34.189.459,00
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	$ 0,00

De esta manera, la Secretaría de Hacienda expidió CDP No. 2024002274 de fecha 10 de diciembre de 2024 por el valor de: **$34.189.459,00**.

En este sentido, se hace necesario adicionar con situación de fondos el Convenio con base en el mayor valor en el recaudo del impuesto de Degüello de ganado mayor y menor durante la presente vigencia, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2024, toda vez que se requiere contar con dichos recursos y así dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1500 de 2007, el cual contempla las inversiones en infraestructura administrativa y operativa, procesos, procedimientos, zonas comunes, entre otras, planes que se vienen implementando según cronograma del Plan Gradual de Cumplimiento - PGC, así mismo la

	definición de los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en la producción primaria , beneficio, desposte, desprese y procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización de carde y productos cárnicos comestibles destinados al consumo humano, prestando de esta manera un óptimo servicio de faenado de ganado mayor y menor al municipio de Zipaquirá y a toda la región en general. Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley Que, por lo tanto, se solicita la presente adición al Convenio Interadministrativo 340-2024, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas.
7. Descripción de la Adición y Prórroga	
7.1. Plazo a Adicionar:	N/A
7.2. Valor a Adicionar:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($34.189.459)** M/CTE
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	N/A
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	Se modifica la cláusula 3 en el sentido de adicionar el contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **(...)** **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS**. El valor del presente Convenio corresponde a la suma de: **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.082.050.200)** M/CTE.
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	Para soportar el valor de la presente adición se tiene como referencia informe presentado por la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ respecto a la relación de recaudos del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024 por concepto de impuesto de degüello de ganado mayor y menor en el marco del Convenio Interadministrativo 340-2024 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR"***

9. Fuente y Recursos de la adición:	**CDP No. 2024002274 DEL 10/12/2024**

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR APROPIADO
GI62.3.03.02.01.01.04.02.04.01	1330 DEGUELLO DE GANADO MAYOR	Realizar mantenimientos adecuación y mejoramiento locativo a la planta de beneficio y plaza de ferias	$34.189.459	$34.189.459

10. Garantías	N/A

11. Firma autorizada:

LITZY STELLA CHAVES GOMEZ
Secretaria de Hacienda